



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0726-R-2016

Huancayo, 18 AGO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0236-2016-DOGASI/UNCP del 12 de agosto de 2016 a través del cual el Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales solicita designación del Comité de Selección Especial para que lleve a cabo el proceso de selección del PIP "Construcción, implementación y equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias en la UNCP – El Mantaro".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 0086-R-2015 del 31 de diciembre de 2015 se resuelve aprobar el Expediente de especificaciones técnicas del PIP "Construcción, implementación y equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias en la UNCP – El Mantaro", con Código SNIP N° 45641 con un monto de inversión de S/. 2'402,051.88;

Que, mediante el oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales solicita designación del Comité de Selección Especial para que lleve a cabo el proceso de selección del PIP "Construcción, implementación y equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias en la UNCP – El Mantaro", el mismo que debe estar enmarcado en la Nueva Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y su respectivo reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EFy en vigencia a partir del 09 de enero de 2016, proponiendo a los integrantes;

Que, conforme al Art. 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Dirección General de Administración;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Comité de Selección Especial para que lleve a cabo el proceso de selección del PIP "Construcción, implementación y equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias en la UNCP – El Mantaro", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

- | | |
|--|-------------------|
| - M.Sc. Emilio Frey Yabar Villanueva | Presidente |
| Docente – Ingeniería en Industrias Alimentarias | |
| - Dr. Alejandro Félix Taquire Arroyo | Miembro |
| Docente – Ciencias Forestales y del Ambiente | |
| - Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano | Miembro |
| Asistente Administrativo - Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento | |

SUPLENTES

- Mg. Narciso Gómez Villanes
- Ing. Luis Artica Mallqui
- Econ. Adriana Cosme Quiróz

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR